Franqueo concertado

# Oficia.

# ADVERTENCIA OPICIAL

Ausgel jus La Gray, Alealant y De But regions for Planeaux del Botontis BE TOUT REPORTED IN AUGUSTO, COMPANIES ijen de sije izk sjumpler na () sijen de sept Kombon, domin posmjennosti kopin si spoa del bituraro digratario.

Las Recognisies unidades do s Total Colonia Calibration of the Calibration Mouse, purt of metaloguesist, que debe-Di weistern tode the.

# SE PORLICA LOS LENES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Us suscribe en in Combadaria de la Ripoteción provincial, a cuntro ponellas abalectas electricas de l'imanter, cabb pesocas al semestro y quince
special de la la la particularea, pogudar al Solicitar la suscripción. Los
specia de faces de la capital se harria por librama del Ciro motos, edmidecidades dels solles un les nuncipetenca de urinestro, y diniemante por la
semestro de pesota que resulta. Les paneripoises extrandas se cobran con
asimunte propositamie.
Les Ayunhanterios de seta provincia abonaria le suscripción con
actuaje e la pesota esta Recupita de faceba 80 y 28 de dicismbre de 1900.
Les Ayunhanterios de carta de sena por la dicismbre de 1900.
A desen enolte, referebbe, sin dictimbre, dien pesson al cho.
A desen enolte, referebbe, sin dictimbre, dien pesson al cho.

# ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las antoridades, excepto las que sean a instancia de parte no potre, se insertarán eficialmente, asimismo en idquier anoncio consernisate ai servicio necional que dimana de las miamas; de dinterde particular previo el pago adelantado de vadas efistamos de pueste por cada lines de inserticio. Los anancios e que hace reservante la circular de la Comissón provinciad, fesha lá de disimbre de 1905, es sumplimiento al seuerdo de la Dipoteción de 20 de ne viembre de disha 16, y cuya circular de sel publicada en los Bolanteses Oricialme de 20 y 20 de diciambre y actidad, se abonarán con arregio e la tarifa que en mencionados Bolanteses einserta.

# PARTE OFICIAL

FRESDUENCIA

DEL CONSEIO DE MINISTROS

S. M. of Roy Don Atlanta XIII (Q. D. G.), S. M. in Reina Doffe Victoria Bassenia y SS. AA. RR. el Principe de Astroles e infentes, continden sin noteded on su importante

De igual beneficio distraton las REGION MILITAR

somes persones de la Augusta Real واللحب

(Gassia el Madrid del dia 38 de cetatre de 1991)

Gobierno civil de la provincia

# CIRCULAR

Deblendo procederse a la formamación de la Estadiation de cerrus-jes, todos los Sres. Alcaides reci

PROVINCIA DE .....

pondiente, que devoiverén cublerto al Gobiergo militer de esta provincia, en el plazo de quinca dias, a contar de la fecha en que se pubilque sata circular.

Para lienario pondrán especial cuidado en los epigrafes de les Casilles, incluyendo en el estado todos los carros y demás vehículos de conjenier clase de tracción animai que existen dentro de sus resbirán por correo el impreso corres- pectivos Municipios, y sujetándose

a las instrucciones publicadas en el BOLETÍN OFICIAL núm. 5, correspondiente al die 7 de euero de 1916, y al modelo que a continueción se iosarta.

Su encaraca la necesidad de una gran fileza al consignar las cifras de les distintes variadades de catrusias.

León 20 de octubre de 1921. El Gobernster

AYUNTAMIENTO DE .....

losé López

								_			_		enies en aic	no Ayun	Jam enio	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		CARROS	30	TRAC	CIÓ.	N POR	G/	NADO	CABA	LL	AR Y N	<b>ULAR</b>			<u> </u>
CARROS CATALANES Y VOLQUETES CARROS DI								E CUATRO REEDAS Y GALERAS					FURGONES.			
Cabiertos	Pere que carga en kilogra- mos onda uno		Sin en ki enbrir m cada		Cubiert	••] ¶	Peso jus carga i kilogra- mos sada uno		Sin cultrir	Peso que carga en ki'ogra- mos cada uno		Cabiertos	Peso que carga en kilogra- mes cada uno	Sin	Peso que carga en kilogra- mos sada uno	OBSERVACIONES
_					ļ ļ			1	,							
		CARI	RUAJES	DB '	TRAC	OK	N POR	G/	NADO	VACL	NO	,				
DE DOS RUEDAS DE CUATRO RUMBAS																
Cubierto	Pero Que carga en kilogramos cada uno		Sia cubric		Peno que carga n kilogramos cada uno		Cubia	tos	Pero que carga en kilogram cada uno		Sin cubri		Peso que carga an kilogramo cada uno	OBSERVACIONES		
			l													
COCHE	S DE FERV	nCIO	PÜBLK	XO P/	ARA PE	RSC	DNAS	C	CHES	DE L	JJO	DE SE	RVICIO			
TAMEAN!					DILIGE	3	PARTICULAR Y PÚB				PÚBL	ÚBLICO				
	De sele		de sela   sa		entes de		e mie ocho dentos		)s dos Lisptos	De qua asient		-	De mis de ocko asientos	OBSERVACIONES		

# Nota-anuncle

# AGUAS

DON JOSÉ LOPEZ BOULLOSA, Gobernador Civil de esta pro-

Hago seber: Que D. Tomas Actúnez Parnandez, vecino de Le Bañaza, en instancia presentada en este Gobierno, proyecta soliciter la con-cesión de 500 lliros da egre por segundo, ferivados dal ela Liemes, en al sitio liamodo «El Porben», en término de Palaranza, Ayuntemiento de Lugigo, con destino o producción de fuerza para usos industria

Y un virtua de lo dispuesto en el erifonio 10 del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, relativo si procedimiento para obtener la concesión de eguas públices, he acordado abri: un plezo de treinte dias, contedos a puritr de la fecha en quo se publique esta nota un el Bolletin Oricial de la provincia; dentre del cual deberá el paticionario presenter su proyecto en este Gebierno, durente las horas hábiles de oficina, sámitiéndose también otros proyector que tengen el mismo chieto que esta petición, pera mejoraria, o sean Incompatibles con eita; edvirillendo que, de conformidad con lo discuesto en el articulo 12, parado el término de los treinta dius que fije el se-tículo 10, no se admitica niagún provecto en competencia con los presentobos.

Leon 17 de ectubre de 1921.

José Lopez

# OPICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE LA FROVINCIA DE LEGN

#### Anunelo

Venciendo en 15 de noviembre pròximo un trimestre de intereses de la deude amor (Izable a) 5 per 100. correspondiente al cupón número 82 de los curvos títulos de la emi-sión de 26 de febrero de 1920, y nú-mero 18 de los de la emisión de 1917 y los illuics de la expresada deude emisjones amortizades on al sorteo que su verificara on el dia 15 del actual, caya relación nominal por series i parecità un le Gaceta de Madrid, la Dirección general, en virted de la eutorización que sa la he concedito por Real orden de 10 de febraro de 1905, ha acordado que derde el dia 1.º de noviembre se recken por esta Dalegación, sin limitación de tiempo, los referidos cupones y los títulos emortizados de la citada deuda y Vencimiento.

Los cupones se presentarán en les factures que facilitara gratis esta oficina, y los titulos deberán factaparadamente por razón de cada sorieo, endosandoles en la siquiente forma: «A la Dirección denerel de le Donde y Clases pasivas, para su resubolso, fachs, y firma del interposado. Los títulos lievaran unidos les cupones siguientes al del trimestra en que se amorticen.

Los Bencos y Entidadas de crédito 6, beren facturer los cupones en los impresos de una sola zerlo desties es a tal efecto.

Les factures que contengan ma-meración interincada, serán rechazadas desde luego, y también les en

que, por ser insuficiento el número de llucas destinadas atina serio craigalera, so haya utilizado la castita iomediata para relacionar les cupones de dicha serie, produciendo elteración en la colocación de las series succesives, pues en salo caso debará exigiras a los presentedores que utilicen factures de las destinagas a una sola corte, En cada linea no podrán per facturados más que cupones de numeración correlativa. devolviendo en el acto esta depandencia las fucturas redectores en distlate forma.

Lo que as hace público por medio de este anuncio pera conocimiento de los interesados.

Ladn 19 da ociabre da 1921.-El Dejegado de Hacianán, José Maria F. Ludredn.

# **ADMINISTRACION** DE PROPIEDADES E IMPLESTOS DE LA PROVINCIA DE LEÚN

#### Anuncio

Con arragio a las leyen e instrucciones v'gantes en la materia, se ha incentado la Hacienda de une parcala de terreno sobrante en el kijómotro 384, H. S. margan, deteche de la cerretera de Madrid a Coruña, antre San Roman y Cacabaios, con una auperticia de 15 metros de tedo, o sean dos áreas y 25 centiáreas de auperficie.

Y habiando selicitado D. Telestoto Gomez Nañez, vecino de León, la adjuticación do la citada parenta en la condición de propietario colincente, su hace público; advirtiendo a los que se crean con igual o maior derecho, que pueden hacer les opertunus reclamaciones ante al Sr. Delegado de Hacienda en ci piazo de treinta dias, contados desde el en quo se inserte este anudelo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

León 20 de octubre de 1921.-El Administrador de Propiedades, Benito Mirende

Don Luis Chacal dei Rio, Oficiei de Sala de la Audiencia Territorial de esta cludad de Valladolid. Ceriffice: Que el tener literal del

encebezamiento y pirto dispositiva de la sentencia de regenda instancta dictade por la Sala de lo civil de este Tribunet, en los eutos a que se refleren, er como sigue:

\*Encobe samiento. = Sentencis rúm. 115; doi R. g. stro. folio 248 = En la ciudad de Valladolid, a 3. de octubro de 1921; en los autos de mayor cuantia, procedentes dei Juzgado de primara instancia de León. promovidos por la «Sociedad Leone ra de Productos Químicos, a domicilisda en León, que no ha compare-cido ente este Audiencia, contra la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de Españs, domiciliada en Madrid, representada por el Procu-rador D. Francisco López Ordóñez, y defendida por el Letrado Licencia-do D. Aurelio Ortiz Alcalde, sobre pago de seis mil Cuntrocientes cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos, cuyos eutos genden ante esta Superioridad en victud del re-curso de epelación interpuesto contra la seutencia que en dieclocho de septiembre de mil novecient a veinte dictó el Juez de primera instancia

de León,
Partedispositiva.—Pallamos: Que debemos confirmer y confirmamos la

centanção apelada que en disciocho de septiembre de mil novecientos tancia de León, por la que so declare: Primero, prescrita la acción respecto a les tres primeras expediciones que reflere la demantiada, o sean los números valnitires mil trescientos catores, sutenta y Cuatro mil descinator echantu y tres y setenta y tres mil doscientos velntidos. So guido, que desestimando las demás excepciones opuestas a la demandade, y declarando, en parte, haber lager a ésta, se condena a la Compudia de Perrocarriles demandada. en la persona de su Director-Garente, a que pagua a la «Sociadad de Productos Oulmico», demandante, les cartidades siguientes: mil quipientes quinco passtas y Valutistate céntimos y al Veinte por ciento de este suma, por la mercancia de la expedición número ciento setenta y dos; quince pessies por cada ana de las cincuenta bombones que contenia tal mercancia; ciento cincuente peretiza, importe de la expedición número cinco mil setocientos ochenta y uno: mil treinta pesetas y cuarenta y cinco centimos, importe de los trescianims un kilos de alcohol de le expedición número treinta y un mil doscientos cuerenta y uno, est Como secenta y cinco peretas por el valor o costa de la reparación del bicon deteriorado, del que se hatá cargo el accionente. Tercero, de las mentadas cantidades habran de daducirse: los gastos de transporte de la expedición ciento soiente y dos, no antiafechos; los gaztos de acarreo dende la estación a la capital y los esplicios de les tres últimas expediclones referidas, cuyo importe, a feita de conformidad de las partes, habra de ser determinado en ejecución de sontancia. Cunrto, se ab suc(ve a la Compañía demandada del importe da las tres expediciones prescrites y del excese reclamado en cuento a las demás: todo sin hacer expresa imposición de costas.

Asi por esta nuestra sentencia, cuyo escribizamiento y parte dispositiva so sublicará en el Bolatin Oricial de la provincia de León, por la no comparecencie en esta segunda instancia de la parte apelada, a «Sociedad Legrasu da Producto» Químicosa, to pronunciamos, man-damos y firmamos.—Autonio San-fiusto.—Wencesino Deral.—Guarado Perdo .- Perfecto Infanzón .- Alforce Gomez a

Cuya sentencia fué publicada en el día de su facha, y en el algalante, cuatro, se notificó al Procurador de la parte personada y en los esticdos del Tribuari, por la incompare-cencia ante esta Superioridad de la Sociedad Laonora da Productos Outroicos.

Y para que constu, y tonga lugar la inverción de la presente en el BOLETÍN OPICIAL de la provincia de de León, conforme está mundado, la expido y firmo en Valtafolid, a custro de octubre de mil novacientos velatiuno.—Luis Chacei.

Don Pederico Josephulica fiménez. Secrutario de la Audiencia provincia de León.

Cartifico: Que reunida en audiencia pública la Junta de gobierno de la misma, se procedió, de conformi-dad a lo dispuseto en el art. 33 de la ley del Jurado, a la formación do las listas d'fimiliar de jurados a quisass corresponderá notura cotrio taisa, durante el próximo año de 1922, en los partides que e continusción se expresarán:

# Partido judicial do Minão Cabezas de familis y vecindas.

D. Victor Ginzélez, de Cogoñal D. Patricio Gatiériez, de Le Paerta D. Feneto Pedrosa, de Escaro D. Epifanio A'varez. de Acevado D. Santiago Martinez. de idem

D. Gli Rodrig ez, de idem D. Babino Almiso, de Boca da Huerdano

D. Eduardo del Hoyo, de idam

D. Juan Dizz, de idem D. Manuel Banaliez, de Barniado D. Pedro Huerta, da Boca de Huer-

garo O ofr., Ganzález, de Espejos D. Miguel Alleade, de Burón D. Padro Casado, de Polyoredo D. Domingo Cesado, de Raturrio

D. Eduargo Rayero, do Cistierna D. Manuel Valindares, de idem D. Timoteo Garcia, de Modino

Prol'an Diez, 4a Sabero D. Frotos Gurcle, de Sortha
D. Frutos Gurcle, de Sortha
D. Valerio Sánchez, de Santa Olaja
D. Genero Estrada, de Vidanos
D. Vicento Fidrez, de Argonijo
D. Gragorio Diez de Crémenas

D. Toribin Recio, de lasm A. gal Ginzález, de Berdlego

D. Loranzo Gonzájez, de Mareba D. Jasto Martinez. de Soto D. Juen Diaz, de Oseja D. Victoriano Perandez, de Redi-

70'J08 D. Herméganes Dominguez, de Li-

Manuel Alonso, de Calidal

Josquin Pérez, de Poseda Victoriano Go: zález, de Los

Lienos

Listos
Harmenegildo Bianco, de Pozada
Pedro Alonso, de idem
Igiacio Press, de Pedrosa
Cirlio Alonso, de idem

D. Alejandro Piffan, de Ossia

D. Benito Genzález, de Lillo D. Silverio Garcia, de Camposolillo D. Vicente Maniz, d. Lilio

D. Jaims Rodriga, 2, 60 idem D. Pedro Diez, de La Liama D. Luis Puertos, de Cerezal Trinidad Garcia, de La Liama

Jos quin Gonzaluz, de Prado Juan Mata, de La Llama Balbino Perez, de Prado

D. Manuel Redr'garz, de idem D. Sastiago Vilacote, de Garceal D. Romueldo Buron, de Cegoñal D. Fiorentino Diez, de Isoba

D. Gabino Alvarez de Rieño D. Toribio A'onvo de ldem

D. Eduardo Ba bacas, de Liegos D. Alejandro Acuso, de Boca do Huergano

D. Hiterie de la Puente, de Barniado

D. Pedro Paesta, de Boca da Huèrgano Tomás Alonro, de idem

D. Bulegio Corrai, de Vegacernoja
D. Bulegio Corrai, de Vegacernoja
D. Erteban Robles, de Modino
D. Antonio Obrola, de Quintena
D. Mangel Caibón, de Sibaro
D. Francisco Sánchez, de Santa

Olaie Romusido Fernández, de Val-

mertino D. Mario García, de Argovejo

D. Gregorio Diez, de Crémenos D. Santos González, de idem D. Guillermo Burón, de Maraña

D. Vicento Granda, 4c R bota D. G. bino Pikátt, de Chaja D. Sa vedor Péraz, de L. rio D. Raperto Sanchez, de Podrosa D. Adrian A.V rez, de Prado D. Gabino Martinez, de idem D. Famelico Diez, de Camposo-Iliio. D. Dientsto Gereie, de Lillo D. Enrique Mareita, de Idom D. Constantino A Varez, da Rebiodo D. Padro Farnández, de Prado D. Erteban Martinez de idem D. Higinio Pascual, de Corozal D. Amancio Prado, de idem Deadago Pernandez, de Isoba D. December of memora, de Sottle
D. Marcos H inguisers, de Sottle
D. Casimiro Pristo, de Coginal
D. Viceste Lorio, de Cogonal
D. Dovid Alvarez, de S. Martin
D. Peblo Diez, de Tersnilin D. Palaya Leigo, de idem Brt. ban Radriguez, do idem Tomas Villacorte, de S Mortin Ambrosio Alonso, de Reguera Gabrial Andrés, de Palitau Donato Percández, de Reyero Sentingo Martinez, de idem Quintilo Gonzalez, de Lois Oregario Fernandez, de Huelde Gabino B'anco, de Morgavajo D. Francisco Celderón, de Soto Joré Castro, 6a Morgovaju D. Posticio Fornández, de Puento Almehay D. Prancisco Garcia, de La Sota D. Maximino Gómez, de Villacorta D. Nicolas Liamszares, de Valde-Gregorie P. bio, de Soto D. Gerardo Niato, de Valderruada D. Euganio Tejerina, de Paente Almuhey Tomás Va buens, de Valderrueda Nicolás Diez, de Vegunián Gregorio Biyon, de idem Biedio Domingitez, de litem Ranigio Rodrigo, de Vi Rangado Diaz, de idem de Videcorta Emilio Castro, de Morgovajo Fansto Alvarez, de Rueda Juide Gercia, de Salamón Pidel Martinez, de Reyero Francisco Villatroni, de Perroras Maximo Sanchez, de Terabilia Teotimo Radilguez de idem Marcoe Blanco, de El Otaro Anseimo Martinez, de Cofinal Tegdoro Diez, de Caldevida Herminio Pascual, de Cerezal Gamaralado Osorio, de Liño Manuel Via, de Predo D. Francisco Martin, de Maraña D. Emilio Diez, de Villeyandre D. Barnardo Cab-liero, de Videnes D. Bladle Quiteo, de Sorriba D. Hermeneglido Sánchez, de Bárón D. Victoriano Redo, de Beca de Huêrdano Leandro Diez, de Barniedo Callato Pedroche, de idem Seg smando Cenon, de Acevedo Parcual Diez, de Anclies D. Euganio Alonzo, da La Puerta D. Miguel Diez, de Remolina D. Francisco Canal, de Esceto D. Agapito Diez de Boca de Huérdeno D. Paustino Cinadevilla, de Lario D. Maximino Corral, de Cistlerna D. Leurenno Diez de Corniero Julio Diez. de Valdoré Cirilo Alonso, de Pedross Aguilloc Liébana, de Lillo D. Ecaquiel Fernandez, de San

Capacidades D. Viceste Garcia, de Cimadavilla

Martin

D. Andrés Balbuena, do Acesedo D. Pedro Rolliguez da Lario D. Padro Alvarez, de Baron D. Lais Pernandez, de Cistierna

Crescencio Garcia, de idem D D. Ezegutel Fernández, de Vidanes D. Peiro Gonzáloz, de Senta Oiaja D. César Farnández, de Cistierna D. Fidel Gonzárez de Berdiado

Tacfilo Rouriguez, de Cremenes D. Reimundo Barbuens, de Morgo-D. Manuel Ordéfiez, de Maraña

D. Ricardo Pernandez, de Octioni D. Maties Atonro, de Viego D. Blatio Alonso, de Repero D. Tomás González, de Palitica D. Santos Liebana, da Primajas D. Luciano Lépez, de Ciguera D. Primo Albaso, da Valbuena

Benito Alonio, de Las Salas D. Celestino Fernández, de Vegemián

Celestino Pernández, de idem D. Modasto Pernandez, de idem Enrigus Disz, da Valbuana D. Pedro Reci :, do Ciguera D. Manuel A'en: o. de idem German Pernandez. de Pallide D. Prancisco Alomo, de Reyero

D. Joré Moreo, de Lillo D. Pedro Cascos, de Mereha D. Badio Posge, de Morgovejo D. Elerencio Gómez, de idem D. Estebon Percuer, de Ciafferna D. Máximo Garcio, de Valmartino D. Faustino Reyero, de Cistierna

D. Manuel Fernández, de Sebaro D. Bernardo Valdés, de Cietlema D. Maximino Garcia, de Povoredo D. Pio Martinez, de Aceusto D. Monnel Gatiérrez de Escaro Ramin Aiverez, de Remolina

D. Bernnedo R. yero, de Vegemián Tomás R-vero, de idem D. Antonio Regero, de Puento Al-

munsy
D. Valentin Martin, de Cegoñol
D. Antonio Garcia, de Valderrueda D. Emeterio Olez, de Soto D. Banito Padroca, da Escaro D. Francisco Carande, de idem D. Marriel Echavarria, de Clatterna

D. Gregorio Diez, de Sorriba D. Paustino Rodriguez, de Velifia D. Prancisco Muñ z. de Maraña Virgilio Arenus, de Primajas Horacio Dizz. de Lois

D. Pascual Pernández, de Salemón D. Apollese López, de Cigusea D. Julián Rodríguez, de Vegamián Dellia Garcia, de idem D. Juan Alonso, de Viego
D. Jusé de Lillo, de Lillo
D. José Campo, de Maraña
D. Wencesian Garcia, de Sabaro

Nemesio Rodriguez, do Cistierna Segundo Rodriguez, de idem Jeaus Carión, de Idem

Pedro Sánchez, de Burón Baldomero Paertollano, de Idem n josé Reyero, de Lario Eugenio Diez, de Cimadevilla

D. Miguel Alvarez, de Le Puerta D. Benito Rodríguez, de Anches D. Venancio Domingaez, de Escaro

Partido judiolal de Sahagun Cabezas de família y vecindad

D. Constantino Cowal, de Sahagan D. Fiorencio Herraro, de idam D. Cirlaco Paredes, de Almanza

D. Juni Quintens, de idem D. Padro San Martin, de Calzada Antonio Rojo, de Idam José Rojo, de Codornillos Venancio Rojo, de Canalejas В.

D D. Demetrio Rojo, de idem

D. Vicento Fernández, do Anciles J. José Vázgrez, de Castrotlerra Gaudoncio Satos, da idam Jouquin Fernández, de Castro muderra

Emi io Alvarez, de Cua Cayo Deigado, da San Pedro de Valda aduey Pedro Pascuel, de idem

Constraino Mate, do Cebanico Luces Turisman, de Mondraganes Luis Rodriguez, de Quintantila Elicio Magallei, de Saechures

Mariano Garcia, de Villapedierna Ramon Anton, de El Bargo Vicento Sandoval, do idem Pedro de Prado, de Idem Pablo Pablos, de Idem

Victorio Ballo, da Villamofilo Zucarias Marafis, da Carzadila Teodomiro Mencia, de Las Gra-

Teodoro Valero, da Escobar Indelecio Torbado, de Callegui-LGa D. Anastasin Refondo, de idem O. Antonio Rodriguez, de idem

Enganto Zorita, de San Pedro de las Duen s Evallo Torbado, da Arenillas D. Federic Santos, de Calzadida

Mignel Redondo, de Idem Deciderto Parnández, de Grajal Autonio Sauchez, de Grajal Mapricio Gii, de Joara D.

Valentin Dolgado, d. Sotiito Odón Sandoval, de Idanfila Palayo Rodriguez, de Idem Julian Veilejo, de Sen Afguat Emiliano Loys, de Valdespino

D. Meximino Prieto, de Villamorisca D. Agapito Garda, de Calaveres Cechio Rouselta, de Sahelices Bostaguio Villacorte, de Sante

Calulina Ecoquiei Senta Marte, de Mata-

liens Eles Pernandez, de Valdepolo D. Argimiro Viliafaña, de Quintana del Monte D. Hillerio Sindava', de Vallectilo Juitan Partejo, de idem

Emiliano Rojo, de Villeza Urbano Manso, da Villamol Gregorio Tejerina, de Villamofatio

Juan Piñán, de Grajalejo Gregorio Zalia, da Villamarila Ladiniao Villaf. Ita, da idam Julian Madina, da Villamizar Justo Babaena, de Villaseita José Villacorta, da Valdarida Agustin Rodriguez, de Santa María del Rio

Justo Tejerina, de Castroaña Victor Pérez, da Villecarán José Martinez, de Arcayas Pedro Garcia, de Villavarde Rafaei Garmon, do Idem

Vicents L'orente, de Villezanzo
Domingo Paente, de Villezanzo
Emeterio Vallejo, de Vallile
Nazario Pérez, de Vallescapa
Perez Gentario A Vallescapa n.

Pedro Gregorio, de Villadiago Ellas Pinto, de Santa Muria del

D. Baganto Cuesta, de Valdavida D. Pedro Rojo, de Castelidades D. Robustiano Villatiña, de VillamerNa Melcher Santa Marta, de Ville-

moratial D. Pablo Rojo, de Villapecadii D. Parrin Sandoval, de Vallecillo D. Restituto Andrés, de Valdepolo D. Alejo Royllis, de Santa Cristina

D. José Santos, de Idem
D. Boulfacto Pascual, de Cabrene
D. Emiliano Viejo, de La Vege
D. Cayo Vallejo, de San Miguel

D Edit Reddginz, de Joan le D. Estfacto Binja de Villalebrin D. Pedro Gil, da Celada

D. Isidro Rodrigoez, de Gordalfza D. Roman Rodeguez, de ifiem D. Meichar Torbado, da San Padra de las Duritis

Fidel Revoilo, de Gallegallice D. Nicanor Radondo, de Chilegols

D. Angel Torbado, de idem D. M. guel Torbado, de idem D. Santos Alan, de Escobar D. D. Crescencio Mancia, de Las Grafiorag.

D. Manuel Gurcia, de Calzedille. O. Pedro Carbrid, de El Brigo D. Pedro Lozano, de Idem D. Miguel Miguélez de idem D. Comente Baños, de idem D. Clouisia Parnández, de Palacios D. Balas Grandoso, de San Cipriano

D. Amsbie Sánchez, de Cabilles D. Felipe Garda, de Valle de las Caras

D. Bulinner Rodriguez, de Corcos D. Fidel Turionzo, de Cebanico D. Vicento Pérez, de Sin Pedro do Va delectuay

D. Vidai Alvarez, de Cea D. Cánsido Gii, de idem

D. Molgetedes del Rio, de Castromusarca

D. Ignacio Vázgarz, da Castrotlerra D. Tacdero Tarantila, de Calaveras de Abajo

oe Apajo

D. Eélix Balbucca, de Canalejas

D. Falvyo Rojo, de Cedoraliles

D. Calectico Reja, de Calzada

D. Bantio Vededa, de idem D. Falldeno Quintens, de A'menza D. Anastasio Quintens, de teem Eusabio Madina, da idam D. Bartio Ruiz, de idem

D. Silvado Aláiz, de Sahagua D. Mariano Vidanos, de Idem D. Juan Ratuerto, de Idem D. Juan Sahagda, de Idem D. Garardo del Correl, de Idem

D. Doming : Hidaigo, de Idem D. Bernardo Ordas, de Idem D. Mignet Arraya, de idem Jarunimo Sin Juan, da idem Salvador Rojo, da idem

D. Pélix Melon, de Almanza D. Salustiano Q datin, de idam Juan San Martia, de Calzada Bealte Roja, de Codernijos D. Martano Gria, de Canaletes

D. Zacarias Turienzo, de Calaveras da Abajo D. Falipa Cerezal, da Ces D. Nicomedas López, da idem

D. Donato ig salas de Le Riva D. Reque Ray, de Santo Olaja D. Victoriano Lozano, de El Burgo. D. Reatituto Carbajai, de Idem

D. Prudancio Barreftado, do idem D. Pagro Antón, de idem D. Tomás Sandoval, de Villamuñio D. Daniel Sálichez de Sahagún

D. Fucusdo Moncade, de idem D. Rafael Lagartos, de idem Capacidades

D. Bernardino Olea, de Saimgan D. Fierantino del Corrat, de idem José Daro, de idem D. Macarlo Bajo, de idem D. Refasi Castrillo, de idem

Valentia Garcia, de idem D. Victorio G rdatiza, de Castrotierra

Junn Cld. de Escober Juilo Durantez, de Idem Miguel Pidelgo, de idem D. Juan Izquierdo, de Idem D. Vicente Lari, de Idem D. Andrés del Prado, de Idem D. Fortunato Cid, de Idem 1,-1

1.4

310

1. 1.

D. Constantino Castellanos, de Galiegalilas

Cirleco Gorzález, de idem D. Antonio Iglesias, de idem D. Arecto Godos, de Arenilles D. José Leso, de San Pedro de les Dushue

Juan Rojo, de idem Ped o Alverez, de Gordaliza Belbino Rojo, de idem D. Mignet Gercie, de idem

Franchico Rodriguez, de idem Menuel Antolinez, de Grajal

az, puenne! Antolinez, de Grajal
D. Britaser Ordóficz, de idem
D. Vicente Prieto, de Jossa
D. Remigio Deigado, de Cairda
D. Jose Gorzáfez, de Riosaquillo
D. Ageptio Vaquero, de Villafebria
D. Eccquiel Mancebo, de Sotillo
D. Abstandor Mancebo, de Sotillo D. Alejendro Moleguero, de Villeimån

D. Argel Crespo, de Joarilla D. Cartor Mencia, de idem D. D. Burebio Mencia, de idem Miguel Vallejo, de Sen Miguel Bloy Pernández, de Villamorisca D. Pausto Polvorinos, de Espinosa Trinided Rodrigo, de Valcuende n

Andrés Cuesta, de Schelices D. Fructucio Cano, de idem D. Cayo Ferrández, de idem Prancisco Pernandez, de idem D. Jeidro Pernandez, de idem Sivio Fernandez, de Bustillos

Ambrosio Lazo, de Idem D. Padro Venita, de Sahalices Mennel Balbuens, de Idem D. Nemezio Alongo, de Santa Cris-

Mariin Balbuena, de Matellana Wancesko González, de Santa Cristina

Mercor González, de idem Decgracies Martin, de Santa Criation

D. Argel Santlago, de idem D. Félix Ramos, de idem D. Francisco Ramos, de idem Remiro Robies, de Matallane

Nicomede: Santa Maria, de Sante Cristian Manuel Santos, de Idem D. Sinesto Sandoval, de Mataikem.

D. Vicento Diez, de Grajalejo D. Anastasio Santa Marta, do Villa-

D. José Marie Sentemerta, de idem D. Melchor Lozano de Grajalejo D. Ciprieno Santa Maria, de Villamoratini

D. Issac Antón, de Carbajal D. Secundino Arroyo, de Villazanto D. Levenzo Diez, de Villaseián

D. Pablan Herrero, de Castrillo D. Emeterio Macho, de Renedo D. José Guilèrrez, de Castrotterra Lo que de conformidad con lo

preventdo en la regin aexia del ar-ticulo 55 de la ley del jurado an-tartermente cliede, se hace públice an el Bountin Oficial.

León 30 de julio de 1921. Federlo Iparreguire V.º B.º: El Presidente, josé Rodriguez.

# **AYUNTAMIENTOS**

Alculara constitucional de Toreno

Según ma participa al vecino de Metarrosa, de esta Ayuntamianto, Pelipe Pércz, el día 12 de este mes se susentó de casa una hija anya, de 15 años de edad, sin que hasta la facha sepa su paradero. Su nombre da Soleded, de estatura regular, con arregio a su tiempo, del gada de cara у светре у соют тогово. У сощо hasta la facha по haya reerpo y color moreno.

gresado e su domicillo, se suega e l isa autoridades y Guardia civil, sa interesen en en busca y captura, caso de ser babida, y la conduzcan a in Cota paternu.

Torono 18 de ociabre de 1921.-El Alcaide, Manuel González,

Confescionada la matricula industrial de este término municipal para el se iximo año de 1929 a 25, queda decés hoy expuesta el público en la Secretoría de cate Ayuntamiento por término de ocho dias, a fin de que daraste dicha pisso puedan los intelesados examinaria y producir con motivo de la misma, cuantas re-Clamaciones tengen por convenien-te; en la inteligencia de qua no po-drén ser atencidas las que se formelen fuero del expresado término.

Toreno 18 de octubre de 1921.-El Alcalde, Manuel Genzález,

# Alcaldia constitucional de Villares de Orbigo

Según me comunica el vecino de Santibélica de Valdeiglesias, Ber-nardo Fuerica Alvarez, en la tarda del 16 del actual deseperació de la cara paterna su hijo Jolio Puertes Llamas, ignorando su paradero.

Las señas del hijo expresado aon: eded 12 años, estaturas regular, co-lor moreno, boca y nariz regulares; sin señas perticulares; Vastia ameri cana de dril, pentaión de pena roja, moina negra y elpargates blencas.

Se ruege a todas les entoridades proceden a la busca y captura del expresado joven, y caso de ser ha-bido, lo porgen a disposición de esta Alcaidia, pera entregarsolo mi padre, que lo reclama. Visares 17 de octubre de 1921.=

El Alceide, Miguel Prieto.

#### Alcaidia constitucional de Quintana del Marco

Durante el plazo de quinca dies se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, a tin de ob reclamaciones, les cuentes municipales del año económico de 1920 a 1921; duranta cuyo plazo seran atendidas les que se presenten.

También se halin expuesto al publico durante el plezo de ocho dies, el padrón industrial formado segúa determina el art. 62 del Regiemento del Remo, pera que los interesados

puedan exeminario y reclamar. Quintana del Marco 18 de octubre de 1921.-Bi A'ceide, Andrés Pérez.

# Alcaldía constitucional de Villademor de la Vega

La matricula de industriai, tormada por esta Ayuntamiento, para el próximo año de 1922 a 25, se balla expuesta al público en la Secretoria da esta Ayuntemiento por termino de diez dies, durente los cueles enran admitides las reclamaciones que

sobre la miama sean presentadas.
Villadamor de la Vega 19 de octubre de 1921.—El Alcaide, Sinfosiano Várquez.

#### Alcaldia consiitusional us Matadedn

Fliedes definitivemente por Aguntamianto de mi presidencia, previa censura del Sr. Regidor Sindico, las cuentas de este Municipio, correspondientes a los niva de 1919 a 20 y 1920 a 21, quedan expuestas at público en la Secretaria municipal por término de quince dias. Lo cusi se anuncia a los efectos del est. 161 de in ley de 2 de octubre de 1877

Matedeón 20 de octubre de 1921. El Alcaide, Velentin Alonso.

# Alcaldia constitucional de

Según me participa el meino se esta villa, D. Dametrio Rodríguez, desapareció de la cabutia de vacas de esta villa, una novilla de las sems signientes: edad de dos a tres años, pelo negro, estas levantades y bien proporcionadas; en fa, dreja iz-

quierda tiene ramo por detrás. La persona que tenga noticia da la misses, lo pondrá en conocimiente de esta Alceidie.

Cea 21 de octubre de 1921.—Et Alcalde, Vidal Diez.

Pormado por los Ayuntamientos que a continuación se detallan, el que a continuacion se dutanan, ai padrón de industrial que praviene el art. 62 del Regiamento del Ramo, sa halla expuesto si público en la respectiva Secretaria municipal por especio de ocho dias, a fin de que poeda ser exeminado por los interesados y formulen las racioneciones que crean instas:

Cabrlianes Cistlerna Graisi de Campos La Refleza La Poin de Gordón La Vega de Almanza Los Barrios de Sales Maraña Oancia Palacios del Sil Paradasece Prado de la Guzpeña Rodlezmo Sen Cristóbal de la Polantera Villachispo de Otero Villezala

#### Alcaidía constitucional de Los Barrios de Salas Les cuentes municipales do ante

Ayuntamiento, correspondientes el año de 1920 a 21. quedan expuestas al público per especio de quin ce dias en la Secretaria municipal, para of reclamaciones.

Los Barrios de Salas 18 de octubre de 1921.-El Aicalde, Daniel Tabores.

# Alcaldia constitucional de Maraka Darsom el plezo de quince dias

se ballan expuestes al público en la Secretería de este Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones, las cuen as municipales de los años cuen as municipales de los años 1919, años de 1919 a 20 y 1920 a 21. y transcurrido dicho piszo, es será atendida recismeción elgane. Maraha 16 de octubre de 1931.— El Alnaida, Constantino Alonso.

# JUZGADOS

INTEGADO DE INSTRUCCIÓN DE SA-HACÚN

# Requisitoria

Martin Mayoral (Claimel), 66 28 eños, casado, factor estorizado, domicilisão últimamente en Sabegún, natural de Mingorris (Avila), compa racerà en sérmino de diez dias anta este Juzgedo de instrucción de Sa-luciún, bajo apercibiniesto de ser

declarado tabaldo, para constituirso en prisión, en causa por hurto de una mercancia, instruida por denun-

Se interesa ademán de las auto-ridades y agentes de la Policia judicial, proceden e le cepturs de dicho procesado, poniéndole, de ser ha-bido, en le circal del pertido, a disposición de este Juzgado.

Sehrgen 15 de octubre de 1921.-El Juez de instrucción, Lucio Garcia Molinae.

#### ANUNCIOS OPICIALES

Garcia Rodriguez (Receredo), hijo de Prutos y de Amelia, asturaj de Pinos, Asuntamiento de San Emiliano, provincia de León, de estado seltero, de 25 años de adad, proceredo por feitar a concentración, comparecerá en el plazo de 30 dias. ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infanteria de Burgos, número 36, de gustnición en León, D. Refuel Fuentes Marlinez; bajo apercilámiento de cer-

declarado rebeldo.
Dado en Laón a 12 de octubra de 1921. — Rafael Puentes.

Parnández Robies (Eleutério), hijo de Mariano y de H rminis, na-tural de Vegas del Condedo, Ayum tamiento de idem, provincia do León, de estado soltero, profesión jornelero, de 22 años de edad y de 1,680 metros de estatura, cuara se-Nas particulares se Ignoren, demicilisdo ditimemente en Fresno de la Vega, Ayuntamiento de Idem, pro-vincia de Luón, procesado por feivincia de Leon, processão por fei-tar a concentración, comparecerá en el plazo de treinia dies ante el Aférez del Regimiento de Infanta-ria de Burgos, número 36, de guer-nisión en León. D. José Viñas Ló-pez; bajo marcibimiento de ser de-clarado relidida. Dado en León a 12 de octubre de 1001 — Il Atéria luca lastracios

1921.-El Alférez Juez Instructor, josé Vifies.

Ravuelta Terán (Rodrigo), k'io de-Cándido y de Lorenze, natural de León, de estado soltero, profesión fornantero, de 22 eños de edad y cuyas sends: personales son; estatu-ra 1,775 metros, pelo, celas y ojos negros, neriz, barba y boca raga-lares, color moreno, frente espacorse, com moreno, trente esta-closa, alre mercial, señas particula-tes ninguas, domicillado últimemen-ta en México, y sujeto a expedien-te por haber faltado a concentra-ción a la Caja de Reciuta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparacerá dentro del immino de trointe dies en San Sebastián, ente el fuez instructor D. Utaldo Mertinez de Septien, Comandante de ingenieros, con destino en el primer Regimienno de Zaptelores-Minadores, de guarnición en San Sebestián; bajo epercibimiento de ser declarado rebuieda al no lo afectúa.

San Sebastián 10 de octubra de 1921.-El Jum instructor, Uba'do M. de Septien.

# LEON

imp, de la Diputacidamenovinciei

The Control of